



**ACTA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021.**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 14:00 catorce horas del día 09- nueve de Junio 2021- dos mil veintiuno, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la vigésima cuarta sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente con N° RR/2781/2018, relacionado con la solicitud de información con folio N° 02335418, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal indica la inexistencia de una parte de la solicitud.
- 4.- Clausura de la Sesión.



Punto 1.- En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

Punto 2.- En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

Punto 3.- En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis de la Solicitud de información pública del Expediente N° RR/2781/2018, donde la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, indica la inexistencia parcial de la información solicitada, en ese tenor el presidente dio lectura a la solicitud de información pública ingresada el 03 de Octubre del 2018, mediante el solicitante requiere lo siguiente:

“La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo señalado en los incisos a y b de la fracción XXIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia, correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 y que cumpla con los requisitos de DATOS ABIERTOS, GRATUITOS, LEGIBLES POR MAQUINA Y EN ARCHIVO DIGITAL CON FORMATOS CSV, EXCEL, DBF SIN CONTRASEÑAS DE PROTECCION Y DE LIBRE USO. ”
(sic).

Derivado de lo anterior la Secretaria de Tesorería, Fianzas y Administración Municipal de García, Nuevo León indica la inexistencia de la información en el cual se determina que en el ejercicio 2016 no se celebraron Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 no se celebró Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 no se celebró Adjudicación Directa,



El Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, el día 08–ocho de Junio del año en curso, mediante Oficio número STFYAM/OF-189/2021A, comunica la inexistencia de la información que el solicitante requiere, y se desprende que en el ejercicio 2016 no se celebraron Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 no se celebró Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 no se celebró Adjudicación Directa,

De tal manera, solicita el apoyo a fin de que este Comité avale la inexistencia de la información requerida por el particular con el siguiente argumento:

” Por medio de este conducto, me permito enviarle un cordial saludo y así mismo me dirijo a usted con el fin de solicitar que se convoque a Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, con el fin de hacer la revisión correspondiente al proyecto para la inexistencia de información, de acuerdo a los artículos 19, 20, 57 fracción II; 163 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Con relación al Recurso de Revisión N° RR/2781/2018 derivado de la solicitud de información con número de folio: 02335418, en el cual se solicita la licitación de cualquier naturaleza del ejercicio 2016.

Derivado de lo anterior, me permito informar que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información, en el cual se determina que en el ejercicio 2016 no se celebraron Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 no se celebró Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 no se celebró Adjudicación Directa.

Por lo anteriormente expuesto se solicita someter a consideración del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, el proyecto de inexistencia de la información del ejercicio 2016 de Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 de Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 Adjudicación Directa

Sin más por el momento, se deja a su consideración la clasificación de inexistencia de información.

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, Secretaria Técnica, expone a los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y artículo 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dicen:



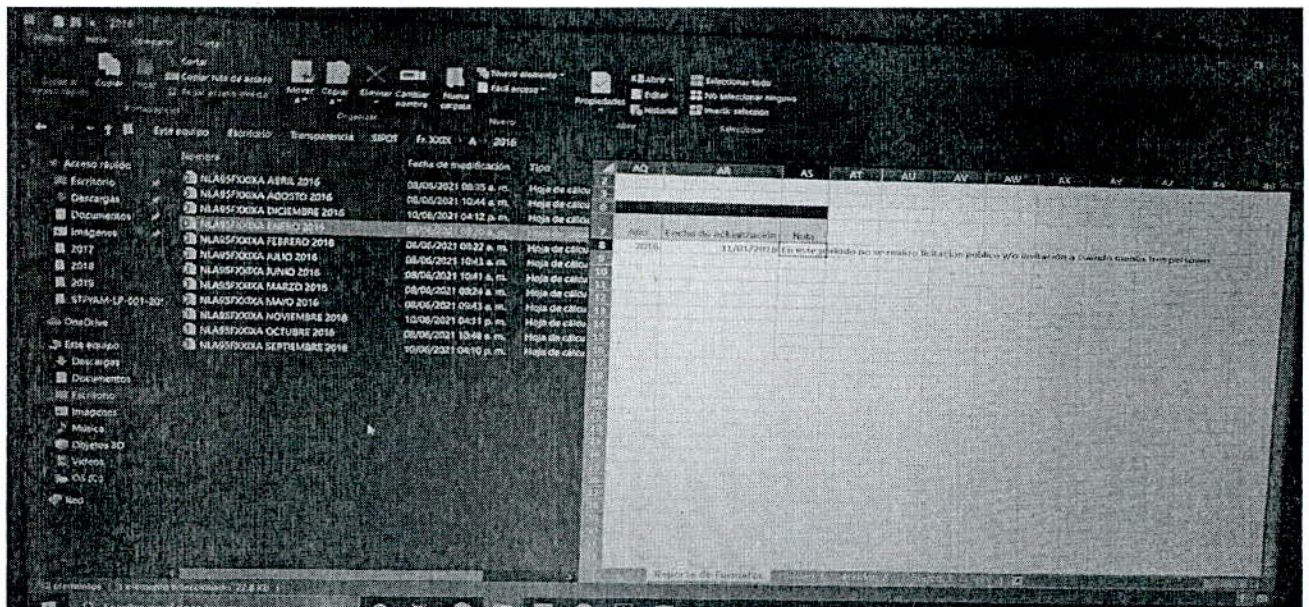
Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **08- ocho de Junio del 2021-dos mil veintiuno, a las 10:40-diez horas con cuarenta minutos**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos de la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, en su Dirección de Egresos.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información del ejercicio 2016 de Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 de Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 Adjudicación Directa. Tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:



-----El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco-----

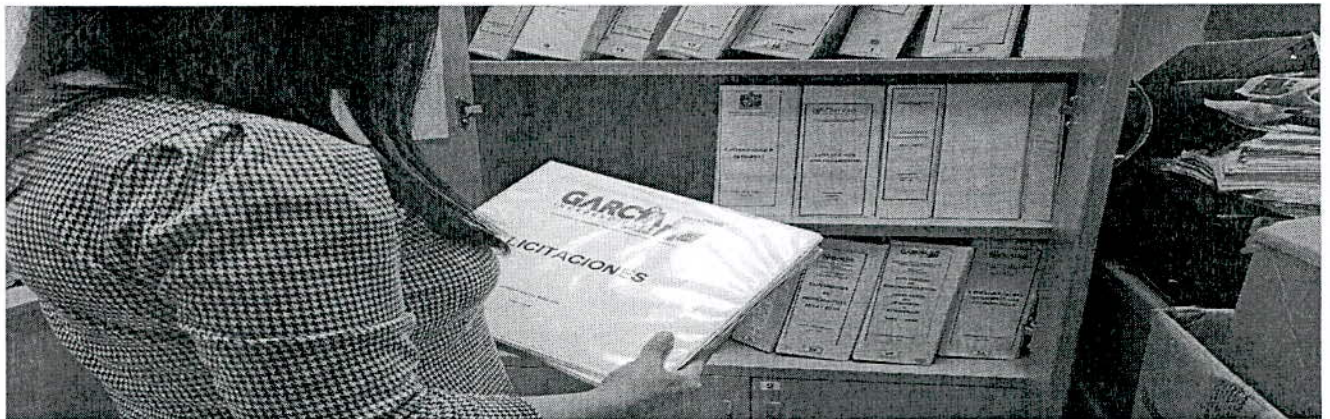


Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León en su Dirección de Egresos*, y siendo las 11:00-once horas, del mismo día, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hace constar que en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto información del ejercicio 2016 de Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 de Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 Adjudicación Directa.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León en su Dirección de Egresos*, y siendo las 11:15-once horas con quince minutos de este día, se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos iniciando la búsqueda correspondiente en un librero color café:



Ahora bien, y siendo las 11:30-once horas con treinta minutos del día de 08 de Junio del año en curso, se procede a buscar en la carpeta identificada como "licitaciones" se inicia la búsqueda del expediente que nos ocupa, por personal de este Comité de Transparencia, tal y como se muestra en la siguiente imagen:





Por lo que, siendo las 12:00-doce horas, y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en el librero antes citado, se informa que no fue ubicado lo peticionado por el solicitante, específicamente información alguna respecto a la información del ejercicio 2016 de Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 de Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 Adjudicación Directa.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 08- ocho de Junio de 2021 dos mil veintiuno, de las 10:40 horas a las 12:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León en la Dirección de Egresos.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando la dependencia aludida a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

-----El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco-----



Resuelve

Acuerdo Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León de la información del ejercicio 2016 de Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres personas; en el ejercicio 2018 de Invitación restringida a cuando menos tres personas y en cuanto al ejercicio 2017 Adjudicación Directa, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Punto 4.- Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 09- nueve de Junio de 2021 dos mil veintiuno, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto Guerrero
Tamayo**

*Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente
del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Ana María Patricia Rosales
Robles**

*Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León*



Lic. Severa Cantú Villarreal
*Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Severa Cantú", written above a horizontal line.

Lic. Luis Villarreal Compean
*Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Villarreal", written above a horizontal line.